

## TU TARJETA DE DÉBITO PRODUBANCO TE DA UN MINUTO LIBRE DE COMPRAS

### Reglamento Campaña Promocional

Recomendamos leer detenidamente el presente instrumento, el cual contiene los términos y condiciones de la campaña promocional, creando un acuerdo tácito y expreso entre cliente - usuario (en adelante simplemente "cliente") y Banco de la Producción S.A. Produbanco (en adelante "Produbanco"), por el solo hecho de cumplir lo determinado en los presentes términos.

El presente documento ha sido elaborado y publicado a través de los medios que dispone Produbanco, observando las formalidades determinadas en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República del Ecuador, para su realización.

#### a. INFORMACIÓN DEL PROMOTOR:

Banco de la Producción S.A. Produbanco (en adelante "Produbanco"), es una entidad del Sistema Financiero legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, facultado para ofrecer productos y servicios al amparo de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por los órganos de Control y Regulación respectivos. Como parte de las campañas de información Produbanco ha previsto realizar una Dinámica denominada "*Tu Tarjeta de Débito Produbanco te da un minuto libre de compras*", dirigido a nuestros clientes tarjetahabientes que cumplan con los presentes términos y condiciones.

#### b. PROPÓSITO:

La presente campaña promocional es un incentivo que Banco de la Producción S.A. Produbanco, ofrece a sus clientes tarjetahabientes Visa emitidas por Produbanco, el cual se mantendrá vigente durante el periodo determinado en estos términos y condiciones.

#### c. ALCANCE DE LA CAMPAÑA:

##### 1. Cobertura:

Válida únicamente para clientes con Tarjeta de Débito Visa Produbanco®, con domicilio y/o residencia en la República del Ecuador (territorio), dentro del período de vigencia de la presente campaña.

##### 2. Participantes:

Participan únicamente personas naturales, nacionales o extranjeros, mayores de dieciocho (18) años, que posean Tarjetas de Débito de Produbanco, sea en calidad de titulares o adicionales y que se encuentren en estado Normal de todos los segmentos: Principales, Pasivos, Medios e Inactivos.

##### 3. Vigencia:

La presente campaña tendrá vigencia desde el 06 de abril de 2022, hasta el 04 de junio 2022. Serán 4 ganadores cada mes durante la vigencia de la promoción.

##### 4. Fecha de acreditación al(los) beneficiario(s):

La acreditación del premio se realizará entre los participantes que han cumplido con los requisitos señalados, en las siguientes fechas:

- Primero sorteo: 20 de mayo 2022. (1 consumo libre de hasta \$3.000 en Almacenes De Prati® de 1 minuto y 3 Gift Card de Amazon de \$200).
- Segundo Sorteo: 30 de junio 2022. (1 consumo libre de hasta \$3.000 en Almacenes De Prati® de 1 minuto y 3 Gift Card de Amazon de \$200).

##### 5. Restricciones para Participar:

No participan de la presente campaña promocional:

- Menores de dieciocho (18) años de edad;
- Clientes tarjetahabientes que mantengan valores pendientes de cancelación de los consumos del mes con cargo a su Tarjeta de Débito Visa emitidas por Produbanco;
- Personas jurídicas, sociedades civiles, organizaciones sin ánimo de lucro, inclusive si no poseen Tarjetas de Crédito Corporativas, Empresariales, Pymes;

- Clientes tarjetahabientes de entidades del sistema financiero nacional (bancos públicos y privados, entidades de la economía popular y solidaria), o del sistema financiero internacional, distintos a Produbanco (emisor).
- Tarjetas recargable o no recargable, emitidas por cualquier entidad del sistema financiero nacional (incluido Produbanco), o internacional;
- Tarjetas de circulación restringida (incluido de convenio) emitidas por compañías (personas jurídicas y otras expresamente reguladas por norma) sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;
- Clientes tarjetahabientes cuyos titulares y adicionales, personas naturales o jurídicas, sean administradores, accionistas, colaboradores, funcionarios o sus cónyuges, dependientes, proveedores de bienes y servicios de Produbanco y/o subsidiarias; en adición, aquellas personas naturales y jurídicas vinculadas directa o indirectamente con la administración y/o con la propiedad de Produbanco y/o sus subsidiarias que formen parte del Grupo Financiero, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables.
- Otros productos y servicios financieros no especificados en el presente Instrumento.

#### 6. Metodología de la Dinámica:

- La presente dinámica consiste en entregar los siguientes premios a los clientes participantes que cumplan con los siguientes requisitos:
  1. **Cientes Débito:** Por cada diez (10) consumos que el cliente realice con la Tarjeta de Débito Visa Produbanco de cualquier valor, acumula una (1) oportunidad de participar.
  2. **Cientes no enrolados:** Por cada cinco (5) consumos que el cliente realice con su Tarjeta de Débito Visa Produbanco, y que adicionalmente se enrola a Produbanco (genera su usuario y contraseña en la Web), recibe 2 oportunidades para participar.
- Los premios consisten en:
  - Dos ganadores del primer premio, que consiste en un (1) consumos libres de hasta \$3000 en Almacenes De Prati® de un (1) minuto cada uno.
  - Seis (6) Gift Cards de Amazon por el valor de US\$ 200.00 (Doscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de America).

#### 6.1. Sobre los consumos:

- Las transacciones por consumo deben ser realizadas dentro del plazo de vigencia determinado en estos Términos y Condiciones;
- No aplica a un valor mínimo de compra; en consecuencia, todos los consumos participan de esta campaña.
- El ganador se considerará válido siempre y cuando sus consumos sean realizados exitosamente con cargo a la Tarjeta correspondiente. Produbanco® no asume responsabilidad alguna por cargos a la Tarjeta, realizados en forma errónea o reiterada por los establecimientos y/o aquellos que operen por comercio electrónico, vía aplicativo de dispositivo móvil, entre otros.
- El cliente tarjetahabiente declara conocer que, en los casos que correspondan, deberá considerar además el cargo del correspondiente porcentaje de impuesto para los consumos que efectúe, mismos que constan determinados en la normativa legal tributaria vigente aplicable.

#### 6.2. Por efecto de la presente campaña, Produbanco®:

- **No** emite boletos, talonarios, papeletas, tickets electrónicos de sorteo o rifa, o cualquier otro documento físico o electrónico similar, bien sea a través de comercios (establecimientos comerciales, canales de Call center, correos electrónicos o cualquier otro medio). Tampoco realiza débitos o cargos sin que exista previo consentimiento expreso del cliente titular;
- **No** instruye en forma alguna a los comercios con presencia física o virtual, el condicionar la venta de bienes a la compra o adquisición de otro, o a la contratación de un servicio, salvo aquellos casos que por Ley Orgánica de Defensa al Consumidor o norma expresa que determine se deba cumplir con algún requisito.
- **No** se responsabiliza por la calidad, cantidad, tipo, clase, precio, y en general cualquier condición de uso, respecto de los bienes y servicios que los clientes adquieran en los comercios establecimientos comerciales) con presencia física o virtual. Es obligación de los clientes informarse responsablemente y denunciar a las Autoridades Competentes los abusos detectados con sujeción a la ley.
- Sin perjuicio de lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia relacionado a este particular, Produbanco® se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.
- **No** asume responsabilidad por omisión, falsedad, distorsión, ocultamiento, u otro similar **(i)** en las declaraciones o afirmaciones del cliente especialmente aquellas relacionadas al origen y destino de fondos

(licitud de fondos), **(ii)** en la información entregada por requerimiento bajo imperativo legal o por requerimiento de Autoridad legalmente facultada, **(iii)** en la presentación de formularios conforme lo determinado en normas aplicables a la prevención de lavado de activos, financiamiento de delitos incluido el terrorismo, incluyendo además aquellos aplicables a ciudadanos, residentes y otros especificados en la Ley sobre Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA por sus siglas en inglés) y/o Ley para Unir y Fortalecer a Norteamérica Mediante la Provisión de Herramientas Adecuadas Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo (Ley PATRIOTICA), entre otras.

- **No** asume responsabilidad de ningún gasto o costo incurrido por el cliente para participar, así como al pago de multas o cargos por incumplimientos y/o sanciones impuestos por órganos de control o Autoridad Competente de conformidad con la Ley.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, Produbanco® se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

#### **7. Consideraciones especiales sobre el premio:**

- La promoción no se puede transferir o ceder a ninguna otra persona.
- Esta promoción está sujeta a cambios sin previo aviso. Pueden aplicar otras restricciones.
- La presente dinámica no constituye sorteo de premios ni de bienes muebles o inmuebles, por lo cual no se sujeta a las disposiciones de la Ley de Ventas por Sorteo, su Reglamento de Aplicación, ni normas que se relacionen directamente con dichos cuerpos normativos.

#### **8. Procedimiento de adjudicación del premio:**

- Una vez concluido el período de vigencia de la campaña promocional detallada en este instrumento, y en la fecha prevista para el efecto, se realizará el sorteo y/o adjudicación de los premios a quienes resulten ganadores. Para los fines consiguientes, se contará con la presencia de funcionarios autorizados de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, quienes supervisarán y dejarán constancia de la celebración del sorteo del premio a través del acta respectiva<sup>1</sup>
- De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al consumidor en su parte pertinente, PRODUBANCO dará a conocer por medio de sus canales medios de comunicación o difusión oficiales, el resultado del sorteo, así como de los ganadores.
- El sorteo de los premios se realizará a través de una base de oportunidades generadas por los participantes, y que se registra en un archivo Excel. La elección del participante o participantes ganadores se realiza por medio de una fórmula de selección aleatoria, propia de este programa informático, mismo que en forma autónoma (al azar) y aleatoria, seleccionará al ganador y suplentes, a partir de la mencionada base de datos.
- La selección del ganador se realizará de la siguiente manera: Un (1) Ganador Principal, y dos (2) ganadores alternos o suplentes seleccionados en orden secuencial por cada premio;
- Los ganadores alternos suplentes que fueran seleccionados, serán única y exclusivamente convocados en el mismo orden en que fueron elegidos por el sistema, para que sustituyan al Primer Ganador en caso de no ser localizado, o exista impedimento acorde a los términos y condiciones del presente Reglamento, o simplemente no acepte el premio por cualquier razón.
- Ante la eventualidad señalada en el numeral precedente, el Primer Ganador alternativo o suplente se hará acreedor al premio. En igual forma, si no es localizado, o exista impedimento acorde a los términos y condiciones del presente Reglamento, o simplemente no acepte el premio, el Segundo Ganador alternativo o suplente será el acreedor del premio. En el caso que ninguno de los ganadores principales y/o alternos o suplentes pudieran acceder al premio, se procederá conforme lo dispone la Ley de Creación de Fondos para el Desarrollo de la Infancia vigente a la fecha de la campaña.

---

<sup>1</sup> Lo mencionado se da en función del pronunciamiento que ha emitido la Dirección de Control y Orden Público del Ministerio de Gobierno, sobre la realización de sorteos sin venta de boletos o su equivalente.

- Se deja expresa constancia que, una vez que sea elegido un cliente tarjetahabiente como ganador, automáticamente es descartado del sistema por haber sido ya seleccionado en estas calidades, evitando así repeticiones.
- En lo que respecta a la adjudicación o entrega del premio materia de la presente campaña promocional, se tendrá lo siguiente:
- La adjudicación se realizará siempre al titular de la Tarjeta de Débito emitida por Banco de la Producción S.A. Produbanco, por lo que además deberá observar lo siguiente:
  - i. Para efectos de la adjudicación deberá contar con sus documentos de identificación legalmente expedidos por Autoridad Competente, y en plena vigencia o validez. En caso de no poder comparecer personalmente, se estará a lo previsto en el “Procedimiento Especial de Adjudicación”, señalado en los términos y condiciones presentes.
  - ii. Todo cliente tarjetahabiente deberá asegurarse de mantener actualizada su información de contacto en el Banco, incluyendo más no limitando a números de teléfono de domicilio, oficina, teléfono celular, dirección de domicilio, correo electrónico, entre otros. Ello con la finalidad de tomar contacto en caso de ser seleccionado por el sistema como Primer Ganador.
  - iii. Hasta un día antes de la fecha de elección del acreedor del premio, el cliente tarjetahabiente deberá encontrarse al día en el pago, incluyendo tarjeta de Débito, de todas sus obligaciones con Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO. En caso de encontrarse atrasado o en mora, y llegare a ser seleccionado como Ganador, automáticamente será descartado, procediéndose a un nuevo sorteo en la forma previamente determinada hasta completarse nuevamente la selección de ganadores.

8.1. Una vez verificado que las personas seleccionadas ganadores cumplen con los requisitos determinados este instrumento, Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO tomará contacto de acuerdo a la información existente en la base de datos propia de la institución, hecho que no podrá superar un plazo de tres (3) días contados desde el momento de realizado el sorteo, a fin de notificar sobre el particular referido.

8.1.1.1. El cliente tarjetahabiente que resulte ganador o beneficiario de la presente dinámica, autoriza expresamente a Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en virtud de ser partícipe de la presente dinámica, y sin necesidad de una autorización especial, a: utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta promoción, por cualquier medio o forma, sea por medios físicos o inalámbricos, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo, y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la presente promoción, como es la adjudicación del premio, de los participantes y/o de su acompañante, vinculado con su participación en la presente dinámica, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO estime conveniente, renunciando expresamente todos ellos a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.

8.1.2. El cliente tarjetahabiente declara que no tiene obligaciones ni derechos de exclusividad con persona natural o jurídica alguna que limiten el ejercicio de estas condiciones por lo que exime a Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de cualquier responsabilidad o reclamo presentado inclusive por terceros aludidos, por este hecho y en cualquier tiempo.

## 9. Responsabilidades de Produbanco®:

- a. Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, se responsabiliza exclusivamente por la entrega del premio detallado en líneas superiores, y en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento, quedando por tanto eximido de cualquier cambio o modificación en los bienes o servicios consumidos con su tarjeta de Débito.

- b. El Banco no asumirá responsabilidad alguna en caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses de los del Banco, sus clientes, o de los propios clientes cuentahabientes.
- c. No constituye responsabilidad u obligación alguna del Banco, el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente dinámica.
- d. No es responsabilidad del Banco mediar ante conflictos o hechos suscitados con las empresas que gestionan el paquete, así como con aerolíneas, hotel, entre otros.

**10. Prohibiciones a los participantes:**

- a. Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima, sea por medio de engaño, de transacciones inusuales, ilícitas o cualquier otra forma inclusive tipificada en la normativa penal vigente aplicable, y/o si llegará a detectarse transacciones que guarden relación con el lavado de activos y/o financiamiento de delitos. El Banco se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes en caso de detectar este particular, y notificar a las Autoridades Competentes, sin perjuicio de iniciar cualquier acción tendiente a recuperar el premio entregado, si este fuera adjudicado a quien incurra en estas prohibiciones.

El Banco suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al Banco y/o a sus clientes.

- b. Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general, incluso suplantando o refiriendo a personal, miembros de la administración y/o atribuyéndose el nombre y representación de Produbanco®, sin que exista autorización expresa. Produbanco® se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes en caso de detectar este particular. Ello inclusive si se realiza por medio de publicidad o referencia a través de redes sociales, correo electrónico u otro medio electrónico de difusión masiva.
- c. Negociar pretender canjear el premio por otros productos o servicios, sean propios de Produbanco® o de cualquier otra entidad parte del Grupo Financiero al que pertenece. De igual manera en caso de pretender canjear el premio por Acciones de Produbanco®, sus subsidiarias y/o de las demás empresas del Grupo Financiero al que pertenece.
- d. Imponer y solicitar el pago o reconocimiento de impuestos. Produbanco® realizará las confirmaciones del caso, si ello fuera aplicable, de conformidad a las disposiciones legales emitidas por la Autoridad Competente.
- e. Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- f. Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en Produbanco® y acceder a participar en la presente campaña, o incumplir con los requisitos previstos para el efecto.

Toda información registrada con fines de uso y acceso a los productos y servicios con Produbanco® está sujeta a privacidad (sigilo y reserva), de conformidad a lo determinado en la normativa legal vigente aplicable en el Territorio de la República del Ecuador. No obstante de ello, el cliente es responsable de la revelación de cualquier información relacionada con su tarjeta de Débito, claves, usuarios, así como de no contar con las seguridades al software y hardware del dispositivo móvil o de dispositivo tecnológico para compras por comercios virtuales, permitiendo así que terceras personas accedan a información de carácter personal o aquella sujeta a confidencialidad y privacidad de acuerdo con estos términos y condiciones. El tratamiento de sus datos de carácter personal por efecto de la presente campaña se realizará (i) de acuerdo con los consentimientos y autorizaciones recabadas por Produbanco® en el marco del presente Instrumento y de las relaciones contractuales suscritas por el cliente y/o que suscriba en el futuro y, en su caso; (ii) de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por el cliente en relación a los datos de carácter personal de su titularidad; todo ello, en los términos autorizados por el cliente y para las finalidades informadas.

Produbanco® podrá tratar los datos de carácter personal con las siguientes finalidades: (i) identificar al cliente; (ii) validar y verificar sus datos cuando el cliente realice reclamos o notificaciones por consumo de tarjeta; (iii) dar cumplimiento a la relación derivada de la contratación de productos y/o servicios con Produbanco®; (iv) aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes para prevenir, detectar y erradicar el delito de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo; (v) realizar análisis estadísticos sobre el uso de tarjetas de Débito, acceso a productos y/o servicios; (vi) maximizar la seguridad en el uso de canales o aplicaciones de Produbanco® y/o en productos y servicios a través de estos medios, analizando posibles fraudes o suplantaciones de su identidad; (vi) informar a la Autoridad Competente cuando sea requerido. La conservación de datos e información recabados por Produbanco® permanecerán durante el plazo previsto en la norma legal vigente aplicable.

Tratamiento de datos de terceros: Los datos personales de terceros que Produbanco® reciba del cliente para el acceso y uso de productos y/o servicios de naturaleza bancaria serán tratados única y exclusivamente con dichos fines y no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que la naturaleza del servicio implique necesariamente dicha comunicación, o por disposición de Autoridad legalmente facultada a requerirla, la cual se limitará a la finalidad expresada. Produbanco® mantendrá confidencialidad sobre los referidos datos y aplicará las medidas de seguridad legalmente exigibles.

#### **11. Visualización de Información y responsabilidad de difusión.-**

El participante debe considerar que, el contenido publicado en una página o red social es de acceso público, y cualquiera que la visite podrá verlo y tener acceso a ello. Para ello, el usuario deberá asegurarse de no comunicar ningún mensaje, ni publicar contenido en nombre y/o representación de cualquier otro usuario, aun cuando exista autorización expresa para ello, del asunto de la página en cuestión, o exhibir información personal como números de documentos identificación, saldos en cuenta, tipos de tarjetas, entre otra. Produbanco®, por ningún concepto solicitará información respecto datos de cuentas de los clientes, tarjetas o productos; tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de la red social o mensaje de datos. Es de responsabilidad exclusiva de los clientes que participen el custodiar la información sobre las cuentas o productos que tengan con Produbanco®, así como las claves de seguridad que estos posean. En caso de existir duda frente a lo expuesto en el párrafo anterior, el participante podrá comunicarse al Contact Center 1700-123-123, de Produbanco®.

Produbanco® no asume responsabilidad de reembolso o reconocimiento por costos de uso o consumo de datos que pueda incurrir el cliente por la presente dinámica. Si por problemas técnicos del software o hardware se retrasa o no se descarga la red social y/o la foto para participar, ello no será imputable a Produbanco®. Es responsabilidad del cliente el mantener bajo su custodia, confidencialidad y seguridad, toda clave, usuario y demás medios que lo autentificará en todos los accesos desde su dispositivo. Produbanco® no es responsable de ninguna pérdida, sustracción, o perjuicio relacionada con el uso no autorizado de su usuario, clave o contraseña.

#### **12. Declaración especial:**

Produbanco® se limita exclusivamente a la entrega del premio detallado en el presente instrumento, sin que por ello deba asumir o reconocer valores o gastos adicionales que el usuario participante deba incurrir para acceder a participar en la campaña u otros no contemplados en el presente instrumento.

La adjudicación / entrega del premio se realizará siempre al cliente, titular de la tarjeta de Débito en líneas anteriores referida, bajo los términos y condiciones en este documento señalados. Se deja expresa constancia que, el premio antes indicado es personal e intransferible; así mismo, no podrá ser negociado o entregado a terceros en forma alguna. En ningún caso, el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero en efectivo, productos y/o servicios ofertados por el BANCO. Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, se responsabiliza exclusivamente por la entrega de los premios detallados en líneas superiores y en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento, quedando por tanto eximido de cualquier cambio o modificación.

#### **13. Controversias:**

En caso de controversias sobre la interpretación de estos Términos y condiciones, que no pueda ser solucionado de mutuo acuerdo, los participantes renuncian a fuero y domicilio sometiéndose al Arbitraje, de conformidad con el trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación vigente a la fecha del conflicto; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:

- a. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida, el cual deberá fundarse en derecho, y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;
- b. Será un solo Árbitro el que conozca de la presente controversia, quien tendrá su respectivo alterno. Tanto el Árbitro como su alterno serán elegidos por sorteo de una lista de cinco personas enviada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;
- c. Para la ejecución de las medidas cautelares, tanto el Árbitro como su alterno están facultados a solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a Juez ordinario alguno;
- d. El procedimiento y el laudo arbitral serán confidenciales;
- e. Los costos, gastos y honorarios profesionales que generen este procedimiento arbitral serán cubiertos en partes iguales;
- f. El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;
- g. El idioma será el castellano.

**14. Aceptación y Ratificación:**

La participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todos los términos y condiciones establecidos en este Instrumento por Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, los cuales son concordantes con la legislación vigente en el territorio de la República del Ecuador.

**15. Canales de atención:**

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede acceder a [www.produbanco.com](http://www.produbanco.com); o contactarse con el Call center al 1700-123-123; o a través de nuestros ejecutivos en las Agencias y/o Sucursales a nivel nacional.

**BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO**